

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2025

Señora  
Directora de Nuevas Creaciones  
**Superintendencia de Industria y Comercio**  
E. S. D.

**Referencia:** Modificación voluntaria de las Reivindicaciones –  
Respuesta Oficio Fondo No. **15781**, notificado el 16  
de septiembre de 2025  
**Expediente:** NC2022/0011101  
**Patente:** COMPUESTOS DE PÉPTIDOS Y  
PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE  
ENFERMEDADES QUE USAN LOS MISMOS  
**Solicitante:** IMMUNITY PHARMA LTD.

**ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **IMMUNITY PHARMA LTD.**, me permito dar respuesta al Oficio de Fondo No. **15781**, notificado el 16 de septiembre de 2025, para lo cual respetuosamente solicito a su Despacho tener en cuenta lo siguiente:

**1. Modificación del título**

Comendidamente solicito el cambio del título, según lo sugerido por el Examinador. El nuevo título se debe leer como se indica a continuación: **PÉPTIDOS DERIVADOS DE LA ESTRESINA 1 Y COMPOSICIONES ASOCIADAS.**

**2. Modificación a las reivindicaciones**

Comendidamente manifiesto a su Despacho que, con el fin de superar las objeciones, el Solicitante ha presentado por separado una solicitud de modificación voluntaria de las Reivindicaciones, tal como consta en el expediente NC2025/0017596, así como en el memorial anexo y claims adjuntas.

**3. Argumentos frente a las objeciones del Examinador**

El Examinador considera que las reivindicaciones abarcan múltiples invenciones.

- En vista de las objeciones del Examinador, el Solicitante respetuosamente indica que elige el grupo inventivo correspondiente a la **SEQ ID NO: 3**.
- La SEQ ID NO: 6 (y cualquier otro péptido) se excluyen por tanto de esta solicitud principal.
- Las reivindicaciones se han modificado de forma que todas las reivindicaciones independientes y dependientes se limitan a la SEQ ID NO: 3. Se eliminan las reivindicaciones dirigidas a la SEQ ID NO: 6 y a otros péptidos no seleccionados.

- Como se muestra en la Tabla 3 de la solicitud, la SEQ ID NO: 3 mostró un **efecto mejorado** sobre el peso del bazo, el número de células del bazo y el peso del timo en comparación con la SEQ ID NO: 42, que es idéntica a la SEQ ID NO: 1 de D1 citada por el Examinador. De esta manera, las reivindicaciones tal y como se han modificado son nuevas e inventivas frente a lo divulgado en D1.

#### **4. Conclusión**

En vista de los argumentos anteriores, el solicitante pide respetuosamente la reconsideración y la concesión de las Reivindicaciones adjuntas. El solicitante respetuosamente afirma que las Reivindicaciones y la argumentación anterior colocan esta solicitud en condiciones de autorización y se solicita una notificación a tal efecto.

#### **5. Anexos**

Respetuosamente allegamos a su Despacho las Reivindicaciones modificadas, en su versión en limpio y con control de cambios. Con respecto a la solicitud de modificación voluntaria de las reivindicaciones, rogamos a su Despacho remitirse al expediente correspondiente, en donde consta el pago efectuado.

#### **6. Notificaciones**

Recibiré notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico [info@herrero.com.co](mailto:info@herrero.com.co)

Atentamente,

  
ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA  
C.C 53.120.683 de Bogotá  
T.P. 162.606 del C. S de la J.